

Prof. expte. 2021 - 2218253

Mendoza, 10 de noviembre de 2021

Al Señor

Director General de Minería

Ing. Roberto N. Zenobi

Provincia de Mendoza

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref: Respuesta a las observaciones Informe Técnico N° 398 /2021  
I.I.A. ETAPA DE EXPLORACIÓN – BURRERO  
Cedula de Notificación IF-2021- 04859392-GDEMZA-DPA#SAYOT

MINERA GEOMETALES S.A., representada en este acto por Daniel Alberto Boggetti, me presento ante Ud. a fin de acompañar **Respuesta a las observaciones Informe Técnico N° 398 /2021 generado por DPA** del Proyecto Minero Adriana. Se adjunta a la copia impresa una copia digital.

Solicitamos se tenga presente la presentación efectuada y se le dé el trámite correspondiente.

Saludos cordiales.

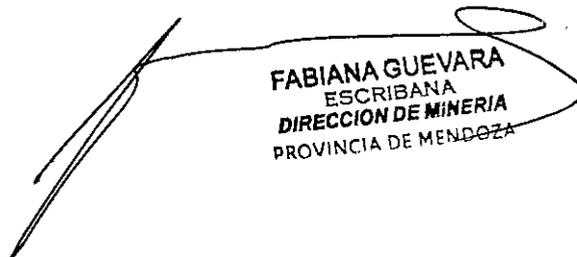
  
Daniel Alberto Boggetti  
Socio Gerente  
PyT Consultora S.R.L

**Daniel A. Boggetti**

**Socio Gerente**

**PyT Consultora S.R.L.**

Presentado ante el escribano de minas, por duplicado  
Siv  
Noviembre de 2021  
Adj. dijue 2 de pen drive  
Resp. obser. técnicas

  
FABIANA GUEVARA  
ESCRIBANA  
DIRECCIÓN DE MINERÍA  
PROVINCIA DE MENDOZA



MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA  
Dirección de Minería. Av. Bujalifone Sur Mer 3040. Ciudad de Mendoza  
+54 261 423 3177/420 2554 | www.economia.mendoza.gov.ar  
E-mail: direcciondemineria@mendoza.gov.ar  
www.mendoza.gov.ar

**[REDACTED]**

**ANEXO A**

**DECLARACION JURADA**

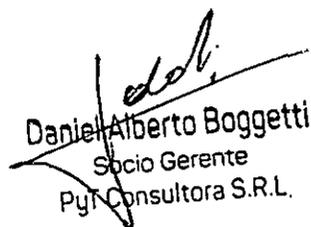
**NOMBRE Y APELLIDO** Daniel A. Boggetti, DNI.13101913 declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "Escaneo Rta Informe Técnico N° N° 398 /2021", que consta de (2) dos páginas, es copia fiel de la documentación en soporte papel que se acompaña en este acto.

La presente declaración es bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T., la que se detalla a continuación:

Asunto I.I.A. ETAPA DE EXPLORACIÓN – BURRERO

**Documentación a presentar:**

- Presentación director de Minería Respuesta Informe Técnico N° N° 398 /2021 (papel)
- Respuesta Respuesta Observaciones Informe Técnico N° 398 /2021 (papel firmado)
- Escaneo Rta Informe Técnico N° 398 /2021 (digital en pen drive)

  
Daniel Alberto Boggetti  
Socio Gerente  
PyT Consultora S.R.L.

**Firma y sello aclaratorio**

Informe de Impacto Ambiental  
Etapa de prospección  
Proyecto Burrero  
Minera Geometales S.A.  
Mendoza – Argentina



Sr. Inspector-Delegación Malargüe  
Lic. Gerardo Cesar Alvarez  
Dirección de Protección Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial  
S / D

Asunto: I.I.A. ETAPA DE EXPLORACIÓN – BURRERO

Respuesta a las observaciones Informe Técnico N° 398 /2021

Referencia: IT - IIA Proyecto Burrero de Minera Geometales SA Depto. Malargüe

**I. Respuesta a Cedula de Notificación IF-2021- 04859392-GDEMZA-DPA#SAYOT**

Por el presente, en tiempo y forma, se procederá a responder cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Lic. Gerardo Alvarez, de la Inspección Delegación Malargüe, Dirección de Protección Ambiental (DPA), emitida el 02 de agosto 2021 y recibida mediante notificación el día 22 de Octubre 2021.

1. Dar cumplimiento a todos los requerimientos de la Dirección de Minería ubicado en ORDEN 7 del presente expediente como: IT – GEOLOGIA AMBIENTAL.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se hará cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Minería**

2. El Proponente deberá realizar la inscripción del sitio como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección Ambiental.

**Se acuerda con la Autoridad DPA, una vez asegurado el cumplimiento de todos los requisitos de Minería, obtenido los permisos, Geometales y sus contratistas deberán estar inscriptos como Generadores de Residuos Peligrosos.**

3. Queda prohibida cualquier gestión o movimiento de Residuos Peligrosos fuera del circuito de la Ley N°5.917/92 y su Decreto Reglamentario N°2625/99.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento**

*Daniel Alberto Boggetti*  
Daniel Alberto Boggetti  
Socio Gerente  
P&T Consultora S.R.L. 1

4. Si el mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados durante la explotación, es tercerizado, deberá indicar donde se realizan.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento de informar sobre lugar de mantenimiento de vehículos que siempre se realizará fuera del área de Proyecto y en talleres autorizados según consta Plan Manejo Ambiental**

5. Ninguna instalación donde vayan a realizarse mantenimientos de equipos o vehículos, cambios de aceites, lavados, etc., podrán tener drenaje a suelos naturales, ni cauces o escorrentías de agua, permanente o efímeros.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento de NO realizar mantenimiento de vehículos en el área de Proyecto.**

6. Los residuos peligrosos que se generen, deberán acopiarse en recintos con suelo impermeabilizado y con muro de contención, de ser posible o necesario, drenajes a pileta de almacenamiento a fin de retirar los líquidos residuales o de eventuales derrames posteriormente.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento**

7. El mismo concepto se debe tener para el caso que se almacenaran combustibles y lubricantes líquidos.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento**

8. Mantener los sectores de acopio de insumos y de residuos asimilables a urbanos bajo condiciones seguras y señalizadas, a fin de evitar vandalismo y posibles derrames/dispersión accidentales o por inclemencias del tiempo y fauna de la zona.

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento de mantener sectores de acopio de residuos asimilables a urbanos bajo condiciones seguras y señalizadas**

9. Deberán indicar una vez llegue el momento, a donde serán llevados los escombros y restos de obra.

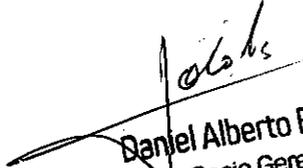
**El área de exploración solo podrá generar material de préstamo en zonas de plataformas y caminos donde se dispondrá en el mismo sitio. Todos los demás materiales son desmontables y se retirarán del sitio una vez finalizadas las actividades**

10. Mantener en buen estado de mantenimiento los vehículos y maquinarias, a fin de evitar generación innecesaria de gases contaminantes y Residuos Peligrosos

**Se acuerda con la Autoridad DPA y se ajusta al requerimiento**

**Esperamos haber dado respuesta a todos los requerimientos del equipo técnico de la Autoridad Ambiental DPA-SAYOT.**

Saludamos a Ud. Atte.

  
**Daniel Alberto Boggetti**  
Socio Gerente  
PAT Consultora S.R.L.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Técnico Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Respuestas a las observaciones Informes Técnicos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.